



**C O N V O C A**

A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas a la  
**Presea**

**“Mariano Fernández de Castro”**

**A la Labor del Servidor Público Municipal 2022**

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes

**BASES:**

**PRIMERA.** - Podrán ser propuestos al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores Administrativos y Operativos que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para esta convocatoria quedan incluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria.

**SEGUNDA.** - Para ser propuesto al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios.

**TERCERA.** - Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Secretaría General, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en horario laboral (8:30 a las 15:00) y hasta las 15:00 horas del viernes 17 de junio del año en curso.

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos sin los cuales serán desechadas sin más trámite:

- 1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado.
- 2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para hacer merecedores al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal 2022, acompañando el escrito con una fotografía del candidato e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta.
- 3.- Las y los candidatos no podrán ser propuestos por los integrantes de cabildo; ni podrán participar jefes, directores y/o coordinadores, ni aquellos que tengan alguna acta administrativa en su expediente.
- 4.- La convocatoria es exclusivamente para el personal del H. Ayuntamiento, no pudiendo participar el personal de los Organismos Públicos Descentralizados del Sistema DIF Municipal y Estacionómetros por tener su propia presea.

**CUARTA.** - El reconocimiento consistirá en un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena a quien se haga acreedor.

**Quinta.** - El pergamino “Mariano Fernández de Castro 2022” será entregado por el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, en sesión solemne el día miércoles 29 de junio del año en curso en punto de las 12:00 horas el Palacio Municipal que se llevará a cabo con motivo del 209 Aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional.

**SEXTA.** - El H. Ayuntamiento Constitucional, en sesión ordinaria o extraordinaria (en su caso) determina finalmente, con base en las propuestas presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quienes serán los que reciban al premio “Mariano Fernández de Castro 2022”; correspondiente al personal administrativo y operativo, cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**SÉPTIMA.** - Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar de cierto el reconocimiento si lo considera conveniente.

**OCTAVA.** - El H. ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por ellos mismos.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE JUNIO DEL AÑO 2022.**



Presidente Municipal

C. Alejandro Barragán Sánchez

Secretario General

Lic. Claudia Margarita Robres Gómez

